



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 08 de septiembre de 2005

- ORDENANZA N° 1026/05 -

VISTO:

El Expediente N° 1273, generado a requerimiento del DEM, mediante Nota N° 620/04, de registro de este cuerpo;

El proyecto de delimitación y rotonda "Los Pirquineros", realizado por el DEM; Y;

CONSIDERANDO:

Que el DEM, solicita mediante la nota de mención, la aprobación por parte de este cuerpo, del proyecto de delimitación rotonda "Los Pirquineros";

Que dicha rotonda organizará la circulación vial ya que está emplazada en un sector donde confluyen varias calles y el acceso a Ruta Provincial N° 39;

Que no obstante ello la rotonda constituirá un homenaje a los primeros pirquineros que iniciaron la explotación de la minería en nuestra localidad;

Que la misma se ubica contigua a la zona de reserva histórica, cultural y turística denominada "Cañadón de los Pirquineros", vinculada a la temática en cuestión;

Que a efectos de proseguir con la obra que se pretende desarrollar en ese lugar es necesario que este cuerpo proceda a aprobar el proyecto de delimitación de la Rotonda "Los Pirquineros" referido;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente, conferida por el artículo 15º, 101º y 129º inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

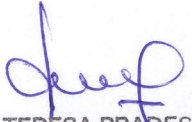
ARTICULO 1º: RESERVAR una superficie de tierra, de 1.561 metros cuadrados, según consta en plano adjunto, el que, como anexo Único forma parte integrante de la presente norma.

ARTICULO 2º: El mencionado espacio se encuentra ubicado en la intersección de las calles Manzano Amargo, Huaraco, Invernada Vieja y acceso a Ruta Provincial N° 39, teniendo como destino el emplazamiento de una rotonda vial y monumento homenaje a los primeros pirquineros iniciadores de la explotación minera en la localidad.

ARTICULO 3º: Autorizar al DEM a perfeccionar la mensura del espacio referido en los Artículo precedentemente explicitados.

ARTICULO 4º: Elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN COSNTA EN EL ACTA N° 463.


MARIA TERESA PRADES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



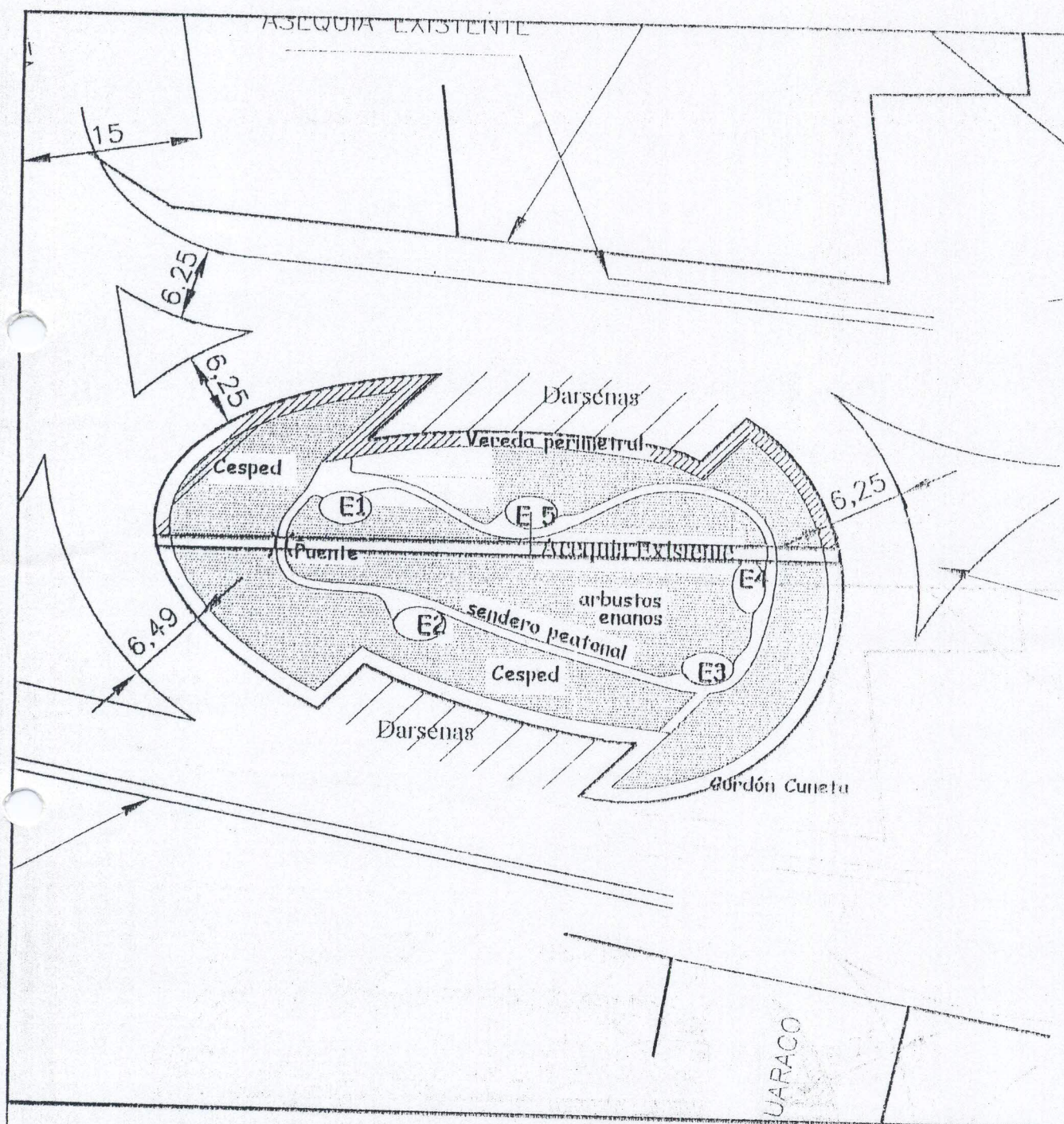

ROGELIO SAN MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 08 de septiembre de 2005

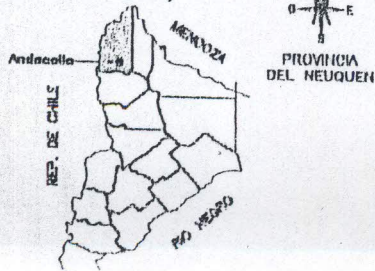
- ANEXO UNICO - ORDENANZA Nº 1026/05 -



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE OBRAS Y PROYECTOS:
Propuesta Rotonda Pirquineros

CROQUIS DE LOCALIZACION :
(Fuera de Escala)



PROPIETARIO :

OBSERVACIONES :

PROVINCIA :
NEUQUEN
LOCALIDAD :
ANDACOLLO
DEPARTAMENTO :
MIN.
FECHA :
Septiembre 2005
ESCALA :

Arq.º Mariela H. Castro

